

MINUTA INTERVENCION AMPLIACION ESTADO DE EXCEPCIÓN ZONA NORTE

SEÑOR PRESIDENTE:

Hoy le toca a este Senado revisar el primer proyecto enviado por el nuevo gobierno del Presidente Gabriel Boric, al cual desde ya le deseamos la mejor de las suertes, como corresponde en un régimen democrático, porque la suerte del gobierno es también la suerte de Chile.

Como mencioné antes, el nuevo gobierno, en su primer proyecto nos pide autorizar la ampliación del estado de excepción en 3 provincias de la zona norte de nuestro país. Paradójicamente, el nuevo gobierno pide ampliar la declaración hecha por el gobierno anterior, el denostado gobierno de Sebastián Piñera; y desde ya anuncio mi voluntad de otorgar la ampliación de plazo solicitada, por los mismos argumentos por los que una y otra vez di mi voto afirmativo las veces que el anterior gobierno pidió la misma ampliación en la macro zona Sur; porque creo que corresponde; que es relevante y que hace diferencia.

Por lo mismo, me resulta incomprensible que el mismo gobierno que hoy nos pide esta ampliación para la zona norte haya anunciado que no va a extender la vigencia en la macrozona sur de la Araucanía, aun cuando habría tanto o más razones para mantenerla en esa zona del país.

Desde ya, llamo al gobierno a usar las herramientas del Estado de Derecho excepcionales para estas circunstancias excepcionales. No hay normalidad en la Araucanía que permita suponer que ya no están las condiciones que dieron lugar a la declaración de estado de excepción.

El norte necesita esta extensión del Estado de excepción, tanto porque permite el uso de recursos que en otro caso sería imposible, como porque la gente lo pide, lo siente y lo agradece. Es el primer deber de un gobierno entregar seguridad a la población; lo sufrió el gobierno anterior en el Estallido y sus secuelas, lo que convirtió a la seguridad ciudadana en una permanente carga anímica para el gobierno de Sebastián Piñera y, obviamente para los chilenos de a pie que vieron aumentada su sensación de inseguridad.

El gobierno del Presidente Boric haría bien en aprender de los errores y de los aciertos, que también los hubo, del gobierno anterior.

El norte necesita sentirse seguro, pero también el Sur...

Le pido al gobierno no tener miedo en usar las herramientas legales y constitucionales a su disposición, por vivir atado a malas o traumáticas experiencias pasadas, pero respetando plenamente los Derechos Humanos.

Voto a favor de la extensión del plazo solicitado.

He dicho, señor Presidente.

MINUTA INTERVENCION AUMENTO DEL MEPCO

SEÑOR PRESIDENTE:

El mecanismo de estabilización de precios de los combustibles o MEPCO cumple con una función fundamental en tiempos de inflación galopante. El mecanismo que afecta o beneficia solos precios de las bencinas, diesel, gas licuado y gas natural para uso vehicular ha sido esencial para compensar las alzas sostenidas que tenido los precios de los combustibles en el último año.

Las razones de estas alzas son varias: La más evidente es la pandemia y la escasez de embarcaciones en el mundo producto de las restricciones sanitarias alrededor de todo el mundo; hoy es la invasión de Rusia a Ucrania; dos productores de gas natural que han afectado a grandes consumidores como Europa y afectado el abastecimiento para el resto del mundo.

El proyecto del Gobierno del Presidente Boric va, entonces, en la dirección correcta, ya que no busca regular o fijar los precios...lo que es un riesgo siempre presente en gobiernos de corte progresista, sino que busca subsidiar el precio mediante un impuesto que sirve de colchón para evitar alzas bruscas.

Que el monto de ampliación sea al doble da cuenta de la inestabilidad de los mercados y que el ministro de hacienda don Mario Marcel está poniéndose en escenarios desfavorables que le permitan mayor libertad para tomar nuevas medidas de ser necesario.

Pero no todo es alegría; como ya lo he dicho antes, el MEPCO está diseñado solo para combustibles de uso vehicular y nada dice respecto de aquellos de uso domiciliario. El ministro Marcel anunció que habría un subsidio para el gas licuado y la parafina antes que comience el mes de mayo, lo que ya puede ser algo tarde, porque, señor Ministro...el frío llega antes al Sur!. Estaremos a la espera de los detalles de ese subsidio y que sea suficiente para paliar un invierno que se anuncia helado y con pocas lluvias, dado la llegada de la corriente de la niña.

Otro tema preocupante es el precio de los combustibles, aun subsidiados en las zonas extremas de nuestro país. En algunas partes de la Región de Los Lagos, el precio de las bencinas puede llegar a los \$1.400 x litro, lo que sumado al aumento del precio de los alimentos puede llevar a situaciones muy delicadas para las familias de Palena, por ejemplo.

Tengo claro que no hay disposición de ningún gobierno, ya sea de derecha o de izquierda de eliminar o disminuir el impuesto específico a los combustibles, por los cuantiosos ingresos que significa a las arcas fiscales y que sirven para financiar al Estado y sus funciones; pero creo es momento de estudiar una rebaja parcial para todas aquellas regiones y provincias regidas por la Ley de Zonas Extremas. Es una necesidad y un anhelo para miles de chilenos alejados de los grandes centros urbanos que viven donde escasea la oferta y las posibilidades es escoger.

Aprovecho de desearle buena suerte al Ministro y su equipo. En tiempos de tormenta se requiere que el capitán y el jefe de máquinas actúen coordinados y serenos.

Apruebo, señor Presidente. He dicho.

MINUTA INTERVENCION AMPLIACION ESTADO DE EMERGENCIA MACROZONA NORTE

SEÑOR PRESIDENTE:

El gobierno del Presidente Boric ha solicitado, entendemos, que por última vez, que extendamos el estado constitucional de Emergencia, por grave alteración del orden público en la zona Norte de nuestro país.

El gobierno entrega señales confusas a la ciudadanía que no ayudan a entender que busca hacer en materia de seguridad pública ni menos colabora en la resolución de los problemas graves que afectan al norte de nuestro país.

¿Porqué hasta ahora ninguna autoridad de nivel ministerial ha ido al norte como estaba comprometido desde que asumieron el poder hace casi dos semanas? Es poco el plazo, es cierto, pero en doce días han pedido ya dos veces la renovación del estado de excepción, “por grave alteración del orden público” nada menos

¿Porqué el gobierno retiró de la Contraloría General de la República el decreto que regulaba las visas contempladas en la nueva Ley de Migraciones, aprobada ampliamente por este Congreso hace menos de un año y que hacía operativa la regularización especial contemplada en la propia ley? La explicación que ha aparecido en la prensa de existir dos artículos en contradicción con lo establecido en la propia ley nunca fue desarrollada ni menos ampliada.

Hasta el momento, y a 3 meses de haber vencido en segunda vuelta; la izquierda no ha dado muestras de cual va a ser su estrategia para el grave problema que significa la inmigración irregular, en términos sanitarios, sociales, de seguridad e incluso económicos. Es verdad que el gobierno solo asumió hace 12 días y es comprensible que la estrategia total no esté definida; pero habiendo solicitado una segunda extensión del Estado de excepción y anunciando que sería la última; era de esperar mayor claridad o alguna certeza

Lo mismo queda para la macrozona sur; después de la frustrada visita de la ministra del Interior, a quien le deseo una pronta recuperación del COVID, no ha habido ninguna nueva información de los pasos que el gobierno va a seguir después que termine el estado de excepción.

Lamentablemente, el único frente, en materia de seguridad pública, en el cual el gobierno se ha movido rápidamente ha sido en retirar las querellas por Ley de Seguridad Interior del Estado contra los perseguidos judicialmente por delitos en el Estallido delictual y entregarle suma urgencia al proyecto que busca indultarlos o amnistiarlos.

Todas señales confusas o derechamente, malas señales...

Sin embargo, como he apoyado las anteriores veces, voy a apoyar la extensión ahora; por coherencia y porque, creo, que ayuda al gobierno y a la gente de las regiones del norte.

Apruebo, señor Presidente. He dicho

MINUTA INTERVENCION INFORME COMISION MIXTA SANCION A PARTICIPACION DE MENORES EN DELITOS

SEÑORA PRESIDENTA:

Como proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes es una pregunta recurrente y acuciante para el ordenamiento jurídico. El Congreso ha legislado de manera preferencial durante este periodo proyectos que digan relación con nuestra infancia y adolescencia con buenos y algunos no tan buenos proyectos.

La delincuencia siempre va buscando como burlar la acción de la justicia y el uso de menores se ha vuelto de uso común con el fin de aprovechar las sanciones más bajas que tienen los menores de edad.

Que un adulto use a niños y adolescentes es de por sí, siniestro, refleja un desprecio absoluto por la sociedad, por los valores y por el futuro de quienes están destinados a ser el reemplazo de aquellos que hoy pisamos nuestro planeta.

El proyecto de la comisión mixta que hoy votamos ha resuelto de manera correcta, en mi opinión el que hacer con esos adultos, que sin pensar en nadie más que ellos mismos, cometen delitos, muchas veces relacionados con narcotráfico; los llamados soldados que vigilan la entrega de droga. en nuestras poblaciones.

La primera parte del proyecto establece que no se podrá imponer la sanción mínima establecida para el delito, cuando el menor involucrado sea mayor de 14 años y menor de 18 y en el segundo se aumenta en un grado cuando el niño, niña o adolescente sea menor de 14 años.

No puede existir impunidad para quienes usan la inocencia de nuestros niños, no debe existir espacio en nuestro ordenamiento jurídico para el abuso, para el aprovechamiento que sujetos alevosos hacen de los sueños de aquellos niños, que en muchos casos son llevados a una vida de delitos y crímenes, producto de una denominada “vida fácil”.

Por nuestros niños, por nuestro futuro, apruebo el informe de la comisión mixta

MINUTA INTERVENCIÓN DELITOS INFORMÁTICOS CONVENIO BUDAPEST
INFORME COMISIÓN MIXTA

SEÑORA PRESIDENTA:

Los delitos informáticos ya no son el futuro, son el presente...y un presente que puede ser aterrador.

La industria de la información ya no fluye en papel, sino que en unos y ceros...las estafas hoy ya no son el cuento del tío en la calle del barrio, sino que es el esquema Ponzi en las redes sociales. Se crean conceptos nuevos cada año; Facebook (feisbuk) ya es solo para adultos, Instagram es para los adultos jóvenes y Tik Tok para jóvenes; pero esto es solo una simplificación.

El Convenio de Budapest busca precisamente, actualizar los conceptos y métodos de trabajo para la persecución de los delitos en la red. Obviamente, es un terreno nuevo, donde la legislación siempre llega atrasada ante la velocidad de los cambios, que ocurren frente a nuestros ojos.

Ante tal panorama, por supuesto fue difícil ponerse de acuerdo. Hubo particularmente dos temas muy difíciles de definir en la comisión mixta de la que fui parte como miembro de la comisión de seguridad:

En primer lugar, lo que se ha denominado "Hacking ético", que es la intervención de sistemas por parte de terceros sin, necesariamente, tener el permiso previo del titular de tales sistemas. La justificación es la protección de los datos y la investigación académica. No soy partidario de permitir que terceros intervengan sin consentimiento previo en sistemas de nuestra propiedad y, por lo tanto creo correcto que la norma finalmente aprobada, mantenga lo regulado por el Senado y se requiera, entonces, la autorización expresa y previa del dueño de los sistemas.

El otro tema aún más complejo era la posibilidad que el Ministerio Público pueda acceder a los datos de usuario sin necesidad de pedir autorización previa a un Juez de garantía. En situaciones normales, no debiera ser problema que un fiscal pueda acceder a los datos de usuario (No a los contenidos ni a las fechas de ingreso que quedan fuera de esta prerrogativa); sin embargo, en un Ministerio público que actúe bajo criterios políticos, tales permisos constituyen una amenaza para la oposición, como para los mismos funcionarios de gobierno. Es un tema muy difícil de resolver, El ministerio público insistió vehementemente por la posibilidad de acceder solo a ciertos y determinados datos como los son el IP y el nombre de usuario de una determinada red y la necesidad de reserva de la solicitud hecha a la empresa que mantiene la información para el éxito de la investigación.

El dilema produce un conflicto entre el derecho a la privacidad y la necesaria rapidez que requiere una investigación, como es el caso de los delitos flagrantes. Sin embargo, no son desconocidas las fugas de información que han emanado del propio ministerio público y el escaso resultado de las investigaciones a su respecto.

Por lo mismo, finalmente se decidió no innovar en la materia y mantener la norma actual.

En lo demás, hubo amplio consenso en las materias y la mejor disposición de parte de diputados y senadores por lo que creo conveniente aprobar el informe de la comisión mixta.

He dicho, señora presidenta.

MINUTA INTERVENCIÓN PROYECTO PROBIDAD EN FUERZAS ARMADAS

Discusión en general

SEÑOR PRESIDENTE:

Las fuerzas armadas son fundamentales para la existencia del Estado y la defensa de la soberanía nacional. Su existencia nace en los albores de la República y ha mostrado una y otra vez su heroísmo aun en las circunstancias más aciagas. Desde la batalla de Yungay donde se jugaba la integridad nacional hasta Chorrillos; Miraflores y Huamachuco. Hoy en pleno siglo XXI su rol sigue siendo fundamental para la defensa de la soberanía nacional, para la cooperación en el rescate y operaciones en caso de desastres naturales; su profesionalismo ha sido reconocido internacionalmente al ser invitadas a participar en operaciones de paz en Kosovo o Haiti, para poner dos ejemplos.

Sin embargo, no podemos esconder bajo la alfombra del olvido, los casos de corrupción que las han sacudido en estos últimos años...la compra de los submarinos Scorpene, aviones F-16, helicópteros puma, el penoso escandalo de la Dirección de Finanzas, que tuvo que ser eliminada o el aún más reciente caso, aun bajo investigación del llamado caso "Pasajes aéreos".

Probablemente parte de la culpa es nuestra, no hemos aumentado la fiscalización, al nivel de los recursos entregados; también mucha responsabilidad en las propias instituciones en la formación ética de sus oficiales superiores y finalmente, los hemos dejado fuera de los mecanismos de denuncia protegida, por lo mismo solo podemos estar de acuerdo con aplicar las obligaciones y privilegios que impone la Ley 20.205, para proteger frente a la denuncia por faltas a la probidad y otros delitos y que consagra un procedimiento para ello.

Obviamente, que haya existido un amplio consenso